



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0204/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0288/23

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

### FELIPE MEDINA BECERRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0053/23 de fecha 09 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 176.000 Metros cúbicos rollo	16	1	16	26066344	26066359
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos rollo	1	17	17	26066360	26066360
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	10	18	27	26066361	26066370
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.000 Metros cúbicos rollo	2	28	29	26066371	26066372
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.000 Metros cúbicos rollo	1	30	30	26066373	26066373
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.000 Metros cúbicos	2	31	32	26066374	26066375
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.000 Metros cúbicos rollo	1	33	33	26066376	26066376
Loma Alta, Las Vigas de Ramirez, S-30-132-LOM-028/23, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 5.000 Metros cúbicos	1	34	34	26066377	26066377

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0204/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0288/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**



**ING. LETICIA CUEVAS FLORES**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
- Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver.
- Expediente y minutario.

LCF / JAL / AGZ



Recibi 34 Remisiones  
26-01/2023  
Felipe Medina Becerra  
*[Signature]*

